

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

Periodo 2025 - 2027

¿Qué es el COPASST?

Es un equipo o la persona que desarrolla y promueve actividades de prevención y control de peligros que puedan afectar la salud y seguridad de los ambientes o sitios de trabajo. También es un equipo que desarrolla y promueve el autodesarrollo y desarrollo mutuo.

¿Cómo se conforma?

Todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores están obligadas a conformar un Comité Paritario de Salud, según la Resolución 2013 de 1986. El empleador nombra directamente sus representantes y los trabajadores eligen los suyos mediante votación libre.

¿Cuántas personas lo conforman?

De acuerdo al número de trabajadores en la empresa, así:

Total de trabajadores	Representantes	
	Del Empleador	De Trabajadores
Menos de 10	1 Vigía de SST	
10 – 49	2 + Suplentes	2 + Suplentes
50 – 499	2 + Suplentes	2 + Suplentes
500 – 999	3 + Suplentes	3 + Suplentes
1000 y más	4 + Suplentes	4 + Suplentes

De esta manera durante el periodo se debe elegir 1 vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.

¿Cuáles son las funciones?

- Actuar como instrumento de vigilancia para el cumplimiento del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Participar en las actividades de promoción, divulgación e información de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Colaborar con el análisis de las causas de accidentes e incidentes de trabajo y proponer medidas correctivas.
- Realizar periódicamente inspecciones a los lugares de trabajo, informando al empleador sobre la existencia de peligros, sugiriendo medidas de prevención y control.
- Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la revisión de la Política del SST.
- Participar en la estructuración del Programa de Reinducción, Capacitación y Sensibilización.
- Participar en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles. Ser informado de las revisiones gerenciales, del cumplimiento de requisitos legales y de las evaluaciones higiénicas.
- Para cumplir sus funciones, el COPASST debe evidenciar su gestión ante el SG-SST, y debe reunirse mínimo una vez al mes y evidenciar avances.



Para la conformación del COPASST se define un período de inscripción para postulación de candidatos, fecha de votación / elección y acta de conformación del comité.